



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0015826/2014

06 MAY 2014

VISTO: La solicitud efectuada por el Dr. Carlos E. ARGARAÑA, docente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, respecto de autorizar una transferencia de fondos al exterior para el pago de servicios de secuenciamiento de ADN realizados en "DNA Sequencing and Genotyping Facility, University of Chicago Comprehensive Cancer Center" vía Comercio Exterior de la UNC.

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo expresado el Prof. Dr. Carlos E. ARGARAÑA a fs. 1. del presente expediente.

Que la erogación será afrontada con fondos del subsidio FONCYT 1797 del cual es titular el mencionado docente.

Que de acuerdo a lo informado por D.Contrataciones y D.Contabilidad y Tesorería del Area Económica Financiera de esta Facultad, no se realiza procedimiento licitatorio alguno como tampoco se involucran partidas presupuestarias de esta Unidad Académica por lo que no corresponde registración en los sistemas de adquisiciones, contable y presupuestario que involucren a dicha Area.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Prof. Dr. Carlos E. ARGARAÑA como docente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, a efectuar el pago de servicios de secuenciamiento de ADN realizados en "DNA Sequencing and Genotyping Facility, University of Chicago Comprehensive Cancer Center" por un importe de U\$S 1105,05 (Dólares Un Mil Ciento Cinco con 05/100) vía Comercio Exterior de la UNC.

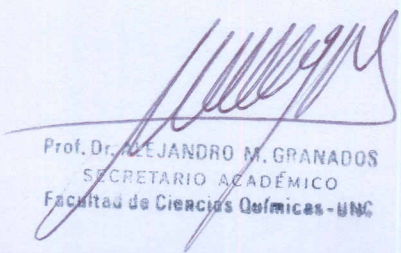
Artículo 2º: Aceptar que el trámite mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos provenientes del subsidio FONCYT N° 1797 del Dr. Carlos E. ARGARAÑA.

Artículo 3º: Establecer que el Dr. Carlos E. ARGARAÑA será responsable por todas las operaciones y tramitaciones que impliquen dicha gestión, como así también de las erogaciones que se generen como motivo de la misma.


Artículo 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
gcm/SB

527


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC